UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INFORME DE CREACION DE DEPARTAMENTO

El Consejo de Departamento de Fisiología (Fisiología Animal), en su reunión de 18 de octubre de 2017 y de conformidad con lo establecido en el art. 15.1 de los Estatutos de la UCM y 24.1 del Reglamento de Centros y Estructuras, ha acordado emitir informe sobre la propuesta de CREACIÓN del Departamento de Fisiología en los siguientes términos:

1.- Valoración global.
2.- Denominación del nuevo departamento. Fisiología.
3.- Sede del departamento. La sede permanente del departamento resultante de la fusión de los departamentos de Fisiología y Fisiología Animal debería ser la Facultad de Medicina, por ser el centro que tiene ser el de mayor tamaño en términos de profesorado, docencia asignada e infraestructuras.
4.- Secciones departamentales. Fisiología (Facultad de Veterinaria) y Fisiología (Facultad de Farmacia)
5.- Ámbito docente y científico. Fisiología
6.- Acuerdos de funcionamiento.
La gestión del nuevo departamento, hasta que se apruebe el nuevo reglamento requeriría:

A-Un equipo de dirección formado por:

- Director y Secretario Académico del Departamento
- Director y Secretario Académico en cada Sección Departamental

B-Una estructura de gobierno que incluya:

- **Consejo de Departamento.**
- **Comisión Permanente del Consejo de Departamento**, que permita la aprobación de asuntos de trámite que no requieran la reunión del Consejo en pleno. Contará con representación de todas las Secciones Departamentales.
  - **Comisión Delegada:** compuesta por representantes de cada sección y sede departamental. Esta comisión debería acometer la elaboración de un borrador de Reglamento Interno y de Funcionamiento del nuevo departamento. Este borrador sería la base, tras el período transitorio, para la elaboración y

aprobación final del Reglamento de Régimen Interno por el futuro Consejo de Dpto. ya adecuadamente constituido.

C-Gestión de la docencia:

Se considera esencial:

1. Que se mantenga la asignación de las actividades docentes actuales a la sede/secciones/unidad departamentales que las tienen a su cargo, de acuerdo con el art 38.3 del Reglamento de Centros y Estructuras (RCE) de la UCM.

D-Gestión económica:

Habría que mantener la autonomía de la sede y secciones en la gestión de los recursos económicos de acuerdo a los estatutos y el RCE de la UCM.

E-Asignación de plazas:

El nuevo departamento debería garantizar la promoción de profesores acreditados de acuerdo a los criterios de la UCM, promover el mantenimiento de los contratos temporales existentes, y reclamar la creación de las plazas docentes necesarias para mantener una plantilla competente que aborde con garantías sus responsabilidades docentes, sin dejar de desarrollar la mejor investigación.

7.- Medidas transitorias.

En tanto no pueda constituirse plenamente el Consejo de Departamento del nuevo Departamento de Fisiología por no haberse celebrado las correspondientes elecciones de los sectores “resto de PDI”, PAS y estudiantes en los términos del art. 36.1 RCE, se propone: las siguientes medidas transitorias.

1.- Consejo de Departamento. Que actúe como tal, en funciones, la suma de los Consejos de Departamento de los Departamentos extinguidos de Fisiología y Fisiología Animal, que no han de quedar como tales órganos extinguidos automáticamente por el proceso de fusión en tanto en cuanto se configure el nuevo Consejo.

2.- Que, la unión de las Comisiones Permanentes en los Departamentos extinguidos (La directora, el Secretario académico y un profesor del extinto Departamento de Fisiología, el Director, la Secretaria académica y el director de la Sección Departamental de Fisiología del extinto Departamento de Fisiología Animal), ejercerá de Comisión Permanente en funciones del nuevo Departamento.

3.- Que actúen como representantes del Departamento en funciones en los distintos Centros, los existentes previamente, hasta que se configure el nuevo Consejo de Departamento, o hasta que se cambie la representación en os centros correspondientes.

4.- El Departamento ha resuelto por mayoría proponer a la Profesora Asunción Lopez-Calderón del extinto departamento de Fisiología como subdirectora para que pueda actuar como directora en funciones del nuevo departamento una vez constituido.

8.- Compleción de la memoria.

Madrid, a 20 de octubre de 2017

El/La Secretario/a del Departamento

Fdo.: Josefina María Illera del Portal

VºBº
El/La Directora/a del Departamento

Fdo.: Juan Carlos Illera del Portal